



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 67-TC-16

VISTO: la factura B N° 0008-00000167 de la firma Conejeros Parodi Claudia de fecha 19.08.2016, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la realización de 864 fotocopias de la Sentencia N° 01-TC-2016,
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Claudia Conejeros Parodi Factura B N° 0008-00000167 por \$648,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:
05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Otros Servicios Sin Clasificar \$648,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Agosto de 2016.